

# EL REGISTRO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO MOQUEGUA.

(T. 2.º)

TACNA, DOMINGO 18 DE ENERO DE 1857.

(N. 3.)

*República Peruana.—Subprefectura y Comandancia Militar de la provincia de Moquegua  
 Enero 8 de 1857.*

Al Sr. Prefecto del Departamento.

Persuadido de que US. no tiene pleno conocimiento de los sucesos que tubieron lugar en esta ciudad cuando las fuerzas enemigas la invadieron, à pesar de la fuerte oposicion que hubo de parte del vecindario, he juzgado conveniente informarle exactamente y circunstanciadamente de la realidad de los hechos, principiando por los antecedentes al combate, à fin de que quede al corriente de los acontecimientos y por menores que mediaron en la verdadera causa que lo motivo.

En la tarde del 17 de Diciembre último fuè avisado el Sr. Comandante Militar D. Domingo Barrios, de haber ingresado en esa fecha al valle de la Rinconada la Division enemiga mandada por el Coronel Ugarteche, que trajo la ruta del puerto de Ilo. En la noche del mismo dia aparecieron en esta ciudad con el carácter de enviados por el expresado Jefe, D. Bernardo Rios, D. Pablo Baraibar y D. José Miguel Velez, quienes condujeron la nota oficial q' orijinal adjunto à US. conùm. primero, y fueron despachados en la mañana del 18 con la contestacion copia número 2.

A pesar de las fementidas protestas que contiene la nota del Sr. Ugarteche, y del medio mas satisfactorio que se le propuso en el contesto, para que obrara con entera conviccion en cuanto à la opinion decidida de los vecinos de esta ciudad, adelantò el enemigo su marcha el 18 hasta el punto de Omo. Esta circunstancia ocasionò la movilidad de la fuerza de guarnicion que habia en esta plaza à órdenes del Teniente Coronel D. Mariano Perez, y se situò sobre el alto de la cuesta grande inmediata al meadero, donde permaneciò hasta el dia siguiente engrosando sus filas con el paisanaje que se le reuniò, y de tres compañías de nacionales del distrito de Torata que tambien bajaron en auxilio de la causa del Gobierno Provisorio con el expresado Sr. Comandante Militar Barrios que personalmente fuè con este objeto.

En la mañana del 19 se acordò que debia ejecutarse una retirada homrosa sobre la villa de Torata, atendiendo de preferencia el mal estado del armamento recién comprado, su pequeño número, la escases de municiones, el saber que estaba en marcha el auxilio pedido à esa Capital anticipadamente; y mas que todo, los horrores y atrocidades à que esponia à la poblacion el exito

incierto que nos ofrecia el desenlace de un choque si este se empeñaba.

Entre tanto sucedia esto, y se enviò una comision por las autoridades con el fin de persuadir al Jefe enemigo à que viniera solo y se desengañarà de los informes falsos que se le habian dado respecto de la supuesta opinion jeneral por el caudillo de la revolucion, las avanzadas enemigas se lanzaron al aclarar del dia sobre los nuestras y trabaron un cambio de balas bastante recio.

El paisanaje desarmado que esperaba ese insulto, y el que las fuerzas enemigas ocultando su movilidad sobre nuestro campo tras de las colinas y quebradas de las alturas de Locumbilla y Santa Rosa, pretendian atacar à las nuestras de acuerdo con los enemigos internos que à la vez en la poblacion se reunieron y armaron con los presos que se pusieron en libertad bajo palabra de honor en esos momentos; declamaba violento y entusiasta por el ataque exitando à sus compañeros armados à que instantáneamente volaran sobre los invasores. Se atribuia à inaccion la conducta moderada del Sr. Comandante Militar, que preveia las consecuencias de ese acaloramiento.

Al fin fuè impulsado à que enviara una guerrilla con el exclusivo objeto de descubrir el verdadero movimiento del enemigo, cuya medida la mandò ejecutar el jefe de la fuerza confiando 25 hombres moqueguanos al Teniente D. Julian F. Davila. Atacado que fuè este valiente oficial, acometiò con tal intrepidez que en pocos momentos hizo poner en fuga à las guerrillas de infanteria y caballeria que teniamos al frente hasta el extremo de ocupar el terreno que momentos antes dominaba el enemigo.

Este acontecimiento y el aviso que tubò el Coronel Ugarteche de que se iba à acometer por retaguardia à los defensores del Gobierno, lo exforzaron à cargar con todos los cuerpos de su mando à la vez por el centro de nuestra linea y los flancos derecho è izquierdo cuyas avenidas fueron sostenidas con el valor y enerjia necesarios, haciendose ya inevitable el combate y que se sostuviera un vivísimo fuego mientras concluyeron las municiones de nuestros valientes, de cuyas únicas circunstancias pudo prevalerse el invasor para hollar con sus inmundas plantas el suelo Moqueguano con la pérdida de cerca de cien individuos de tropa entre muertos, heridos y dispersos, aunque solo se confieza de trece muertos

en el parte copiado que contiene el nùm. 3.

Cuando los vecidos penetraron en la poblacion con sus respectivas armas, tocaron en el desengaño de verse atacados alevosamente por la espalda por algunos desnaturalizados y malvados muy codiciosos hijos de este pais que fueron armados en esos instantes por los Alaysas y demas presos políticos que, poco tiempo antes habian ofrecido bajo palabra de honor no tomar parte alguna en la cuestion. Esos monstruos entregaron a los desgraciados y al pueblo a los mas desastrosos horrores que jamàs se han ejecutado ni aun en los paises salvajes. La vida humana se puso a merced de la cuchilla de los vandidos: las propiedades fueron atacadas: el hogar domèstico allanado atrozmente derrivando totalmente sus cerraduras con hachas y otras armas cortantes, como lo ejecutaron en la casa del D. D. Luciano Almenara Juez de 1.ª instancia de esta ciudad: el templo de la Divinidad fuè hollado por los forajidos que penetraron a èl adornados de espuelas y armas hasta poner sus plantas contra el tabernaculo y arrancar de alli a los infelices asilados para entregarlos al asesinato y torpeza de los cobardes q' nos atacaron por retaguardia: y finalmente la ciudad fuè convertida en un laberinto incomprencible, que por todàs partes se presentaban como trofeos de la horrible ferocidad de los alevosos, los ultrajes, la severidad y tan cruel como ruin trato ejecutado en los prisioneros.

Los Sres. Comandante Militar D. Domingo Barrios, D. Josè Rios y otros que pertenecian a la causa del Gobierno, fueron presos y tratados con los vejámenes propios de esa rasa infernal, especialmente el Sr. Barrios. Todos fueron encarcelados y remitidos a Arequipa ignominiosamente, donde permanecen presos hasta la fecha, habiendo sido engrillado este último.

Sucedieron al remarcable dia 19 las persecuciones, prisiones y atroz conducta que es tan jeneral en esos vandidos, hasta el 26 en que huyeron vergonzosamente de esta ciudad talando los campos de este valle y los de Torata, è incendiando las habitaciones.

Actualmente se halla la fuerza que tiene Don Josè Alayza y demas corifeos compuesta de algunos paisanos, estacionada en el pueblo de Omate, de donde he tenido repetidos avisos de los robos y exesos que estan cometiendo y que aun pretenden extender su vandalaje hasta el Distrito de Puquina.

Dios guarde a U.S.—S. P.

*Josè Barrios Valois.*

*N. 1.—República Peruana.—Comandancia Jeneral del Departamento de Moquegua.—Rinconada Diciembre 17 de 1856.*

Al Sr. D. Mariano Flores Subprefecto de Moquegua Convencido S. E. el Supremo Jefe D. Manuel Ignacio de Vivanco, de que el patriota pueblo Moqueguano anhela vivamente sacudir el yugo de la Dictadura de D. Ramon Castilla, ha tenido a bien nombrarme Comandante Jeneral del Departamento, poniendo a mis ordenes la Division que me acompaña, y que he conducido hasta este punto no con el objeto de herir en nada la susceptibilidad de los bravos Moqueguanos que relevantes pruebas han dado de su desicion por la causa rejeneradora, ni tampoco para que se derri me sangre hermana que

es cuanto deseo evitar, pero si con el intento de hacer cuanto dependa de mi a fin de que en el acto se ponga en libertad al Sr. D. Josè Alayza Prefecto de este Departamento y demas Señores que sin otro motivo que el haber pretendido la paz y tranquilidad de su pueblo se les ha apresado y se les trata con demaciada crueldad, desconociendo asi no solo los principios mas triviales del derecho de la guerra, sino tambien los sentimientos de humanidad: y si U. considera que ningun aspecto ha debido tratarlos como a enemigos provocando de ese modo una guerra fratricida que ningun pueblo se halla con el ánimo de hacerla es tanto mas reprehensible el que se les continúe en tal prision.—Bajo de estos antecedentes, y seguro como debe U. estar del ánimo è intencion de S. E. que me han sido trasmitidos para restablecer el orden y tranquilidad de este Departamento, bajo la promesa segurà de que seràn echados en olvido todos y cualesquiera actos con los que se alterò el voto público de esa ciudad, consignado asi en la acta celebrada en el mes pròximo pasado, en la que fuè nombrado Prefecto al referido Sr. Alayza lo mismo que las demas autoridades, serà ejecutada inmediatamente la libertad de aquellos.

Si el ánimo de U. escucha los sentimientos de fraternidad y de amor al pais prontamente verà U. restablecido el orden y la mas completa seguridad de los ciudadanos; pero si sordo a tan grandes beneficios que son consiguientes a la paz, se decide a tomar medidas hostiles o de resistencia, U. y no yo serà el responsable de la sangre que se derrame, y de los funestos resultados, que de mi parte estoy muy lejos, como lo esta S. E. de procurarlos—Por esto espero que en el perentorio tèrmino término de tres horas contadas desde las diez de la noche en que recibirà U. esta, me conteste el fin que se propone, oyendo antes a los padres de familia y demas ciudadanos respetables que componen ese vecindario: en la inteligencia de que si ellos emiten una opinion contraria a la causa rejeneradora, me retirarè en el acto con las fuerzas de mi mando; mas si el resultado fuese favorable como lo espero, debe U. entender, que me hallo decidido a proteger y apoyar esa libre voluntad que debe ser respetada, para lo que U. y los demas Señores que actualmente obran con la fuerza sobre esa ciudad, deben evacuarla previamente, pues de lo contrario no podremos evitar los influjos de la coaccion.

Los Sres. Coronel D. Bernardo de los Rios, D. D. Josè Miguel Velez y el Comandante D. Pablo Baraybar son los que he designado para afianzar y participarme el resultado.

Antes de concluir dirè a U. para su conocimiento y demas fines que la Division que se ha puesto a mis ordenes, no solo se compone de la fuerza con que actualmente me hallo sino tambien de trescientos cincuenta hombres mas que por otra direccion estaràn mañana a las inmediaciones de esa ciudad.

Dios guarde a U.

*Juan A. de Ugarteche.*

*N. 2.—República Peruana.—Subprefectura de la Provincia de Moquegua Diciembre 18 de 1856.*

Al Sr. Coronel Ugarteche.

S. C.—A las diez de la noche de ayer llegò a

esta ciudad la comision que US. se sirvió acreditar ante las autoridades q' gobiernan esta poblacion con la apreciable de US. en que invita á la Subprefectura á que deje libre la opinion del pueblo que US. asegura hallarse coactada por la fuerza.—Dificil hubiera sido reunir anoche mismo á los padres de familia para que deliberasen la contestacion que yo debia dar á US., y por esta causa fueron demorados los Señores enviados hasta hoy.

Despues de una sesion pública efectuada por la mayor parte de los vecinos honrados en la que se discutió el mejor partido que debia adoptarse para conciliar los intereses de este pueblo, resolvieron acordar; que puesto que la seguridad y tranquilidad pública de los Moqueguanos, se hallan comprometidas altamente en esta situacion conflictiva y precoz, deben ser ellos los que en uso de su libertad política y de la que le dan la circunstancia, deliberen con maduro acúerdo las mejores ventajas que convengan á sus intereses, y que mejores conocedores de su suerte que ningun otro, elijan el bien ó el mal que les corresponde.

Facil hubiera sido pues consultar esta voluntad jeneral, si los mismos ciudadanos con quienes se debe hacerlo, no se hallasen con las armas en la mano en defensa de su opinion. A este conflicto, añada US. el que yo como Subprefecto de una poblacion abierta opuestamente á la revolucion no querria contrariar bajo ningun aspecto sus principios ni podria sofocarle su conciencia que le prohíbe humillar su dignidad hasta recibir una opinion con el imperio de la fuerza.

Por estas causales, y por la proposicion que US. hace en su citada, relativa á que si se convence de que el pueblo no apetece ni quiere la revolucion, se retiraria con las fuerzas de su mando, me dirijo á US. para que teniendo en consideracion que los padres de familia no pueden satisfacer las exigencias de US. por ser ellos los que armados componen la fuerza que US. dice los coacta, se resolviera si tiene á bien á ingresar solo á esta ciudad, para que libre de los malos consejos que temerariamente puedan darle algunos malos hijos de Moquegua y de los engaños en que US. pueda incurrir, se penetre por si mismo de la situacion que ofrece Moquegua, en estas circunstancias. Este hecho es tanto mas necesario por cuanto ignorante US. de la opinion del pueblo, un simple desengaño basta para producir la conviccion y evitar al pais un dia de dolor.

Si por el contrario observa US. con serenidad y calma y con la imparcialidad debida á la situacion que ofrece la suerte de un pais entero, habrá US. cumplido con su deber y con su honor y con las instrucciones acordadas á US. por su Jefe que le prohiben conquistar con sangre la opinion, retirandose y dejando á esta poblacion en el uso de su libertad política, bajo la protesta que hace de no oponerse ni atacar el impulso que la causa de la revolucion tomase en otros pueblos.

En esta virtud, no dude US. de que su venida á esta es necesaria tanto para evitar la efusion de sangre como para deliberar las bases de una transacion, si como US. cree, el pueblo quiere la revolucion.

Mis propuestas que no tienen mas interés que el bien y suerte de mi pais son bastante justas y razonables para que US. las acepte bajo la oferta que le hago de que si se resuelve á venir solo solo

será tratado con la consideracion y distincion que merecen su mision de pasificador y sus deseos de evitar que el pais se envuelva en sangre.

Concluiré mi contestacion diciendo á US. que tan luego que se apersona en esta, deliveraremos lo respectivo á los Señores que aqui se encuentran presos, pues entre tanto son ellos una garantia en nuestra situacion.

Dios guarde á US.—*Mariano Flores.*  
Es copia fiel. Moquegua Enero 8 de 1857.

### N. 3.—TOMA DE MOQUEGUA.

*República Peruana.—Comandancia Jeneral del Departamento de—Moquegua Diciembre 19 de 1856.*

Al Sr. Jeneral Ministro Jeneral.

Son las diez del dia, hora en que con la Division de mi mando he ocupado esta plaza, despues de haber sostenido dos horas de combate, promovido por unos cuantos Moqueguanos que alucinados por tres o cuatro individuos que desconociendo los favores y buena acogida que les dispensó este noble vecindario, han tratado de comprometerlo, esponiéndolo á las funestas consecuencias de una guerra. Los padres de familia y vecinos notables de esta ciudad, han recibido con demasiado regocijo á la fuerza de mis órdenes, porque todos ellos son decididos partidarios de la causa regeneradora.

Hasta ahora solo se cuentan muertos doce individuos de mi tropa y el Sargento Mayor D. Francisco Mendoza, Moqueguano, que salió á la rincónada á reunirse con mi fuerza; acertivamente no sé el número que haya de heridos; pero creo que no pasarán de seis ú ocho. Toda la ciudad queda en completa tranquilidad, sin que haya tenido lugar el menor desorden ni abuso de parte de los vencedores, que desde el primer Jefe hasta el último soldado, son acreedores á las consideraciones de S. E. por cuanto á competencia han manifestado su valor y disputandose los peligros.

Quedan ya con nosotros y en completa libertad el Sr. Prefecto D. José Alayza, con los veinticinco Jefes y Oficiales y catorce individuos de tropa que tenia presos en esta ciudad el titulado Subprefecto D. Mariano Flores.

He tomado algunos presos de los que salieron al combate, entre ellos D. Domingo Barrios que desempeñaba el cargo de Comandante Militar de la Provincia. Dignese US. dar parte de todo lo ocurrido á S. E. el Supremo Jefe de la nacion.

Dios guarde á US.—Sr. Jral. Ministro Jeneral.

*Juan Antonio de Ugarteche.*

Es copia fiel. Moquegua Enero 8 de 1857.

*José Barrios Valois.*

*República Peruana.—E. M. y Comandancia Jeneral de la Division del Sur—Alto de la Villa Enero 13 de 1857.*

Al Señor Prefecto del Departamento.

S. P.—El Sr. Coronel Prefecto del Departamento de Puno en nota de 9 del corriente me dice lo que sigue:

“El Sr. Prefecto y Comandante Jeneral del departamento del Cuzco me dice con fecha 5 del actual lo siguiente.

El día 2 del corriente tubo esta Capital la alta satisfaccion de recibir al Ilmo. Sr. Gran Mariscal y Jeneral en Jefe del Ejército del Sur, con las demostraciones del mas vivo entusiasmo. El ha visto pasificado, el Departamento y establece con el tino de sus actos las bases mas apropósito para que la tranquilidad sea sólida y duradera.

Las Provincias de Paruro y Urubamba en donde uno que otro sedicioso levantò el grito de insurreccion alucinados con el efimero triunfo que obtuvieron los demagogos en esta ciudad el dia 20 del pasado á favor de la intriga y de la traicion, se hallan hoy tranquilas despues de haber entregado las armas que abrazaron contra el Gobierno y despues de haber obtenido el perdon generoso de su estravio. Me cabe la satisfaccion de anunciar á US. estos acontecimientos precisamente en el dia que celebramos el glorioso aniversario de la batalla de la Palma.

Que tengo el honor de transcribir á US. para su conocimiento.

Dios guarde á US.—S. P.—*Nicolas Freire.*

*República Peruana.—Subprefectura de la Provincia de Arica Enero 12 de 1857.*

Al Sr. Prefecto del Departamento.

S. P.—Con frecuencia se ha ocupado el corresponsal de esta ciudad al Periódico "Comercio" de esa de censurar en términos ofensivos algunas providencias de la Subprefectura, particularmente sobre las multas que se imponen con cuyo motivo se abansa á estampar calificaciones ò retiseneias maliciosas y dañosas por el manejo de los fondos de policia.

En el número último de dicho periódico repite este tema con motivo de las multas que se recojieron por el abuso de tremolar banderas de diversas naciones en multitud de casas apesar de haberse prohibido.

Presisamente la Subprefectura ha estampado en el estado economico del mes anterior los nombres de los multados, y la suma, de sus importancias que es la de ocho pesos; y en los estados sucesivos se observará esto con toda multa que se imponga, cuyas cantidades por cierto no aumentan ese gran fondo por rentas que se que se pretende hacer creer tiene la policia US. sabe muy bien que no las hay, y que los ingresos y su inversion muy notozias es en utilidad pública.

No es mi ánimo satisfacer al corresponsal anonimo, solo deseo evitar dudas y sorpresas en el público que puedan dañarme; y á tal fin me dirijo á US. pidiendole que se sirva hazer insertar en el periódico Oficial el Estado economico mensual integro en lugar del valanse; y que igualmente se inserte esta comunicacion.

Dios guarde á US.—S. P.

*Mariano Chocano.*

*Estado económica de Policia en el mes de la fecha.*

CARGO.	
Existencia del mes anterior.....	\$ 25 7
Recibido por pasaportes.....	10 4
Idem por multa á José Peñecio por el abuso de poner bandera estrangera apesar de habersele notificado.....	2

Idem D. Daniel Belaganba por idem.....	2
Idem á Carlos Visetti por idem.....	2
Idem á José del Carmen por idem.....	2
	<hr/>
	\$ 44 3

DATA.

Pagado por mantencion de caballos de policia	6
Idem por mantencion de presos.....	10 4
Idem por gastos de baja policia y demas atenciones del ramo.....	13 7
	<hr/>
	\$ 30 3

CARGO.....	\$ 44 3.
DATA.....	30 3.

EXISTENCIA..... 14

Arica, Diciembre 31 de 1856.

*Mariano Chocano.*

*República Peruana—Administracion de la Aduana Principal de Arica Enero 13 de 1857.*

Al Señor Prefecto del Departamento.

S. P.—Remito á US. el manifiesto de ingresos y egresos de esta Aduana correspondiente al mes de Diciembre anterior.

Dios guarde á US.—S. P.

*M. E. Benavides.*

*Demostracion de los ingresos y egresos de la Aduana de Arica*

*por el mes de Diciembre de 1856.*

Existencia del mes anterior.....	9513 7
Cobrado por años anteriores.	52 5
Id, por el presente,.....	24223 2 ¼
Data por los gastos en todo el mes.....	24275 7 ¼
Existencia en dinero..... ps. ....	33789 6 ¼
	23850 1 ¼
	9939 6

Contaduria de la Aduana Principal de Arica

á 31 de Diciembre de 1856.

*Manuel Perez Soto.*